CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. ML-MIC-052 DE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA – SOBRE CARPAS SEGÚN NORMA ICONTEC Y FICHA TÉCNICA, PARA EL APOYO DE LAS OPERACIONES TERRESTRES UNIFICADAS EN EL ÁREA DE OPERACIONES ASIGNADA AL EJÉRCITO NACIONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ

ACTA DE CIERRE LIMITACIÓN A MIPYME

En el municipio de Labranzagrande – Boyacá, el día cinco (5) de septiembre del año 2024, siendo las tres (3:00) de la tarde, y actuando de conformidad con lo establecido en el cronograma de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-052 DE 2024 y consecuentemente con el respectivo pliego de condiciones de la invitación, cuyo objeto es realizar el SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA – SOBRE CARPAS SEGÚN NORMA ICONTEC Y FICHA TÉCNICA, PARA EL APOYO DE LAS OPERACIONES TERRESTRES UNIFICADAS EN EL ÁREA DE OPERACIONES ASIGNADA AL EJÉRCITO NACIONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, se procede a realizar el cierre para solicitudes de limitación del proceso MIPYME.

Revisada el link del proceso y se deja constancia que se han presentado tres (3) solicitudes, para que se limite el proceso a oferentes que acrediten ser MIPYMES, dentro de los términos del cronograma, y en el marco del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, como se relaciona:

No.	INTERESADO	NIT	SOLICITUD
	FUERZA ELITE	901.286.438-8	Solicita que la convocatoria se limite a oferentes que acrediten ser Mipyme nacional
1	JHON FREDY MESA	74.187.782-3	Solicita que la convocatoria se limite a oferentes que acrediten ser Mipyme domiciliadas en el departamento de Boyacá
2	JAIRO ENRIQUE PESCA SANDOVAL	7.125.441-8	Solicita que la convocatoria se limite a oferentes que acrediten ser Mipyme domiciliadas en el

			departamento de Boyacá

Teniendo en cuenta, que dentro de las solicitudes hubo dos (2) interesados que solicitaron se limite el proceso a MIPYME, con domicilio en el departamento de Boyacá, el comité evaluador recomienda al señor alcalde limitar el proceso a oferentes MIPYME domiciliadas en el departamento de Boyacá.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen.
(Original firmado)

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaria de Planeación

WILSON ARIEL WILCHEZ MARTINEZ
Tesorero